

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL-REIVINDICATORIA DE DOMINIO
DEMANDANTE :LUZ STELLA BERMUDEZ CANO
DEMANDADO :LUIS ALFONSO CANO ALVAREZ y OTRO
RADICACIÓN :2021-00285-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2.024)

Vistos los escritos que anteceden, mediante los cuales emiten respuesta a los oficios No. 171 y 172 de fecha 17 de abril del 2024, el Juzgado RESUELVE:

1.- ANEXAR a los autos los anteriores escritos allegados por la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI-CORREGIDURIA DE LA ELVIRA, INSPECCION DE POLICIA FELIDIA, INSPECCION POLIICA URBANA CATEGORIA ESPECIAL COMUNA No.8 VILLACOLOMBIA, INSPECCION DE POLICIA RURAL DEL CORREGIMIENTO DE LA LEONERA, INSPECCION DE POLICIA COMUNA No.9, INSPECCION RURAL DE POLICIA CORREGIMIENTO LA CASTILLA COMUNA No.62, INSPECCION URBANA DE POLICIA NUEVA FLORESTA Y CORREGIDURIA DE NAVARRO, mediante los cuales informan que no encontraron denuncias o querellas entre las partes referidas dentro del presente proceso, para que obre y conste dentro del presente proceso.

2.- ANEXAR a los autos el escrito allegado por la Policía Nacional-Dirección de Investigación Criminal e Interpol (documento No.079), para que obre y conste dentro del presente proceso, y pónganse en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 08 DE MAYO DEL 2024_

Notificado por anotación en el estado No.075
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario